

## Convocatoria de la Facultad de Humanidades para actividades de extensión universitaria

La Facultad de Humanidades tiene entre sus objetivos el desarrollo de actividades de extensión universitaria que promuevan la cultura humanística. Con esta convocatoria procurará financiar y colaborar en la organización de aquellas iniciativas que partan de los miembros de la Facultad.

---

### *Bases*

---

#### *1. Objeto y finalidad*

La Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería publica esta convocatoria para abrir la organización de actividades de extensión universitaria a la comunidad académica de la Facultad y para permitir la participación y colaboración en la organización de las mismas. La convocatoria tendrá un carácter cuatrimestral y procurará ceñirse al calendario académico. La Facultad colaborará en la organización de las actividades de extensión aprobadas y costeará los gastos derivados hasta un máximo de 600 euros por cada una de ellas y sin sobrepasar la cantidad global establecida. Las actividades deberán tener un carácter abierto y se realizarán entre la fecha de resolución y hasta el 15 de febrero de 2023.

#### *2. Propuestas*

Las propuestas deberán plantear actividades propias de la extensión universitaria tales como conferencias, exposiciones, talleres, seminarios, obras escénicas, recitales, concursos, etc. La Facultad ofrece tres modelos para la solicitud de ayudas de extensión cultural, todos ellos con un máximo de 600 euros de financiación.

- Actividades de apoyo a la docencia

Son actividades de apoyo a la docencia aquellas que estén estrechamente relacionadas con una o varias de las asignaturas impartidas en la Facultad y se establezca como asistencia obligatoria para los estudiantes de esas asignaturas.

- Actividades de apoyo a la investigación

Son actividades de apoyo a la investigación aquellas que se realicen dentro del marco de proyectos o grupos de investigación tales como congresos, seminarios, etc.

- Actividades de extensión cultural

Son actividades de extensión cultural aquellas que no tienen relación directa con fines docentes o de investigación pero que se consideran de interés para la comunidad universitaria tales como exposiciones, recitales, actividades escénicas, etc.

Las propuestas deben contar con una planificación de la actividad que incluya los elementos necesarios para su desarrollo, el presupuesto, la propuesta de fechas posibles y la justificación de su pertinencia. Se requiere, asimismo, incorporar los datos de contacto necesarios para la organización de la actividad.

El presupuesto presentado ha de incluir todos los gastos derivados de la actividad, siendo susceptibles de financiación los gastos de remuneración del personal participante, el alojamiento de los ponentes, las dietas, los desplazamientos y los materiales necesarios para la actividad. Las remuneraciones (dietas, hotel, desplazamientos) se atenderán a las tarifas oficiales de la UAL.

### 3. Solicitantes

Cualquier miembro de la Facultad podrá proponer una única actividad en esta convocatoria por medio del modelo proporcionado en la web de la Facultad. Únicamente se financiará una propuesta por solicitante en cada curso académico, pudiendo ser esta en la convocatoria del primer o segundo cuatrimestre.

#### *4. Plazo y lugar de presentación de solicitudes y forma de presentación*

La presentación de solicitudes se podrá efectuar durante 20 días naturales a partir del 1 de septiembre de 2022. El cierre de solicitud será el día 20 de septiembre de 2022 a las 24 horas.

Las solicitudes deben presentarse en el formato establecido y aportar toda la documentación requerida. Deben presentarse por registro electrónico y dirigirse a la Facultad de Humanidades.

#### *5. Evaluación y criterios generales de valoración*

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Extensión Cultural. La Comisión valorará la pertinencia, viabilidad de las propuestas, adecuación al entorno académico y calidad de las propuestas. Si lo estima oportuno, podrá requerir a los solicitantes información adicional. Se valorarán positivamente las propuestas que incluyan cofinanciación. Entre los criterios que manejará la comisión están también el equilibrio y proporcionalidad dentro de los títulos y áreas de la Facultad, así como la diversidad de temáticas.

La Comisión distribuirá el presupuesto asignado para cada una de las modalidades a las actividades aprobadas. Teniendo en cuenta las fechas planteadas, la Comisión presentará una propuesta de calendario de extensión cultural para las actividades aprobadas en cada cuatrimestre.

#### *6. Resolución*

Esta convocatoria será resuelta por la Comisión de Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades. La Comisión publicará en la página de la Facultad de Humanidades la relación de actividades aprobadas. Se notificará a los solicitantes la propuesta de calendario con objeto de acordar las fechas.

#### *7. Obligaciones de la Facultad de Humanidades*

La Facultad de Humanidades se compromete a colaborar y difundir las actividades aprobadas en las fechas propuestas utilizando para ello los medios disponibles. Se compromete, asimismo, a sufragar los gastos comprometidos en la resolución.

### 8. *Justificación y compromisos de los solicitantes*

Los solicitantes se comprometen a realizar la actividad tal y como ha sido propuesta, a participar en ella y a colaborar en su organización y difusión.

Para la realización de la actividad se tendrán que cumplimentar de forma obligada algunos formularios.

En primer lugar, un formulario para la realización de la cartelería: <https://forms.gle/geuTc51yHKkZQP736>.

En segundo lugar, una vez efectuada la actividad, se deberá aportar una memoria, en la que se indiquen cómo se ha desarrollado la actividad y en la que se aporten imágenes relacionadas con la realización de la actividad y con la asistencia de los participantes. Por último, se podrán solicitar los certificados de los ponentes tras indicar los nombres y los DNI de los interesados: <https://forms.gle/81y4CdW63ihKESwT8>.

Los certificados de asistencia y participación en las actividades serán realizados por el solicitante de la actividad y, si así se estima, podrán ser firmados por el Vicedenato de Extensión.

Los solicitantes aceptan que, de no llevarse a cabo una adecuada coordinación entre el organizador y la Facultad, la propuesta quede anulada.

### 9. Difusión de la actividad

La Facultad difundirá las actividades por la página web, la cartelería, las redes sociales, etc.) de acuerdo con un modelo unificado.

Almería a 25 de julio de 2022

Rafael Quirosa-Cheyrouze y Muñoz

Decano de la Facultad de Humanidades